

APRUEBA CONTRATO "REPARACION TECHO ESCUELA F-1016 TRUPAN".

Huépil, 08 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 377 /2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. La Licitación Pública N°3305-3-LE13, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°328 de fecha 27 de Febrero de 2013, al Proveedor Constructora C. Cano S.A. Rut. 76.190.951-7, Representante Legal Sr. Carlos Alberto Cano Saravia R.U.T. [REDACTED]
3. La Contratación de Obra Vendita para la Reparación Techo Escuela F-1016 Trupan. Financiado por Departamento de Educación.
4. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 3 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato de Obra Vendita Para la Reparación Techo Escuela F-1016 Trupan, al Proveedor: Constructora C. Cano S.A. Rut. 76.190.951-7, Representante Legal Sr. Carlos Alberto Cano Saravia R.U.T. [REDACTED] por un Valor de \$ 13.210.509.- (Trece millones doscientos diez mil quinientos nueve pesos) 19% Impuesto Incluido, financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM
- JAF/A/FMMB/WSSE/SMFM/avv.